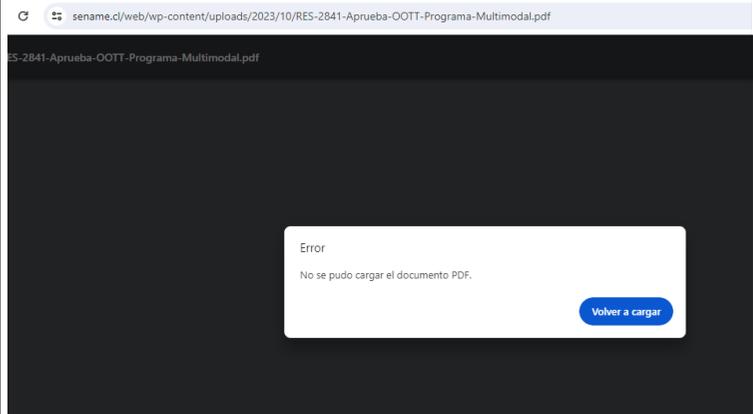


## Planilla de Respuestas a Consultas y Aclaraciones

Cuarto concurso público de proyectos para las líneas de Programas de reinserción social: PMM-PLE-ASE

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	En caso de la disminución de plazas que no permita un monto de subvención para financiar equipo complementario, ¿es posible prescindir del equipo complementario presentado en la propuesta?	03/11/2023	Los Convenios en una de sus cláusulas (10°) señala que, “las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo el proyecto, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de estos.” Por lo anterior, los equipos comprometidos en la propuesta técnica, podrán <b>revisarse</b> con la Dir. Regional, en el marco de circunstancias claramente diferentes, al contexto en que se presentó dicha propuesta (por ej., baja sostenida y significativa de atenciones), y con dicha información, proceder, de común acuerdo a modificar el convenio.
2	En caso de la disminución de plazas que no permita un monto de subvención para financiar la jornada del equipo base presentada en la propuesta ¿es posible modificar las jornadas comprometidas en la propuesta de manera proporcional a las plazas?	03/11/2023	Se entregó respuesta en pregunta N° 1
3	¿Cuál es el periodo de vigencia que debe tener el certificado de antecedentes laborales y previsionales, ya que el otorgado dura aproximadamente 10 días? ¿Basta con que dicho certificado este vigente al momento de la apertura?	03/11/2023	El certificado debe tener calidad de “Vigente” al momento de la apertura.
4	A que se refiere con certificado emitido por organismo público o privado que garanticen la infraestructura, en	03/11/2023	Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto. La infraestructura no debe

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	condiciones ambientales y sanitarias?		presentar daños estructurales relevantes que pongan en riesgo a sus ocupantes durante todo el período de realización del proyecto. En caso de contar con problemas, la institución debe acreditar la realización de obras de mejoramiento y contar con aprobaciones municipales de uso del establecimiento. Se espera que se adjunten los certificados del Depto. de obras municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda. La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
5	La jornada completa se considera en base a 40, 44 o 45 horas?	03/11/2023	La jornada laboral máxima deberá contemplar y ajustarse a la legislación laboral vigente (código del trabajo).
6	¿Se puede establecer jornada completa de 40 horas, y así dar cumplimiento anticipado a la entrada en vigencia de la ley gradual de 40 horas?	03/11/2023	Se entregó respuesta en pregunta N° 5. Las jornadas laborales las establece el empleador, SENAME no puede opinar de dichas condiciones contra-actuales. Se recomienda que la jornada laboral, permita el cumplimiento de los compromisos técnicos establecidos en la propuesta técnica.
7	En caso de que las plazas vigentes versus las plazas licitadas sean inferiores (sub-atencion), ¿se puede contratar horas proporcionales según corresponda? (ejemplo: plazas licitadas 40, por lo que necesita 2 jornadas completas de profesionales, y en caso que éstas bajen a 30, ¿se puede rebajar las jornadas de los profesionales a 1 jornada y media?	03/11/2023	Se entregó respuesta en pregunta N° 1
8	Durante la ejecución del proyecto y en caso de sub-atención de NNAS, el cargo de directora podría ser proporcional a las plazas vigentes y no a las plazas licitadas?, ¿o cuánto se estaría permitido poder realizar	03/11/2023	El cargo de director, para todos los proyectos, contempla una jornada laboral completa.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>ésta proporcionalidad en caso de extrema sub-atención?</p>		
9	<p>Respeto a las coberturas de las focalizaciones territoriales licitadas en la Región de Valparaíso. ¿Los códigos 53, 54, y 55 de la modalidad PLE, cubren efectivamente las plazas por 45 y 125 plazas licitadas respectivamente? Este antecedente lo consultamos directamente, para poder estimar la dotación de personal, y en general los costos operacionales asociados a la puesta en marcha de un proyecto.</p>	6/11/2023	<p>Los códigos licitados, y sus condiciones esenciales, tales como cobertura territorial y plazas, han sido elaboradas y proyectados en base a datos históricos de atención en los territorios licitados.</p>
10	<p>Respecto a las bases de licitación de este proceso, el documento RES -2481-Aprueba OOTT-Programa Multimodal, no se pueden descargar. Arroja lo siguiente, hasta la mañana del 06/11/2023:</p>  <p>The screenshot shows a browser address bar with the URL: <a href="https://sename.cl/web/wp-content/uploads/2023/10/RES-2841-Aprueba-OOTT-Programa-Multimodal.pdf">sename.cl/web/wp-content/uploads/2023/10/RES-2841-Aprueba-OOTT-Programa-Multimodal.pdf</a>. Below the address bar, there is a dark area representing the document content, and a white error box with the text: "Error. No se pudo cargar el documento PDF." and a blue button labeled "Volver a cargar".</p>	6/11/2023	<p>Se solicitó volver a subir Res. N° 2481 a la web (OOTT programa multimodal), y ahora si se puede acceder a dicho documento.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
11	Respecto a las sub-sedes para las modalidades PLE y PMM, o sedes que se comprometen en territorios alejados, debido a la extensión del territorio que abarca un proyecto (según lo indican las respectivas rubricas) ¿cómo se respalda ese compromiso, o qué se espera que se incorpore como verificador a fin de evaluar este punto de la propuesta técnica, al no especificarse en las respectivas rúbricas de evaluación?	6/11/2023	Para respaldar la disponibilidad de dichas sub-sedes, basta adjuntar una carta de la institución propietaria de dicho inmueble y su disposición a facilitar su uso al proyecto postulante.
12	Respecto a las sub-sedes para las modalidades PLE y PMM, o sedes que se comprometen en territorios alejados, debido a la extensión del territorio que abarca un proyecto (según lo indican las respectivas rubricas) ¿cómo se respalda ese compromiso, o qué se espera que se incorpore como verificador a fin de evaluar este punto de la propuesta técnica, al no especificarse en las respectivas rúbricas de evaluación?	6/11/2023	Se repite consulta N° 11
13	Dado que las Orientaciones Técnicas de ASE señalan que se ponderará con especial énfasis la propuesta de gestión de redes; ¿Esto implica la existencia del cargo de gestor de redes en exclusiva o dicha o bien, tales funciones pueden ser realizada por el equipo docente y dirección?	6/11/2023	La OOTT no contempla en su recurso humano a un gestor de redes. Lo que se pondera es que la propuesta técnica del proyecto contemple una estrategia de gestión de redes, más allá de que sea ejecutada por un cargo específico, sino que más bien se cumpla con dicha función.
14	En relación a las Orientaciones Técnicas (ASE) que señalan el paradigma de la Pedagogía Social, como base para los programas ASE, ¿Esto implica que además de trabajar la inclusión en la educación formal del Estado; es posible incorporar objetivos, estrategias y acciones que busquen el empoderamiento y capacidad de agencia de los y las jóvenes?	6/11/2023	Es posible incorporarlos dado que son objetivos transversales a la intervención con los adolescentes y jóvenes en el circuito RPA, ya que justamente el empoderamiento y la agencia son las palancas de cambio que impulsan las transformaciones, más aún en la línea desde la educación.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
15	En torno a quien deriva ¿Es posible que en el medio cerrado sea otro profesional, no tan solo el PEC, sino el PIC o Gestor de Redes o Coordinador Formativo, en coordinación con el PEC? Esto con el fin de asegurar la rápida y atingente derivación, especialmente en los jóvenes CIP que presenta corta duración.	6/11/2023	Puede derivar otro profesional, siempre y cuando sea en coordinación con el PEC, que es el articulador del plan de intervención.
16	Entre los derivadores no aparecen los PMM ¿Estos también pueden derivar NNAJ a los programas ASE?	6/11/2023	Recordar que los PMM son sólo una organización administrativa financiera, los programas de sanciones y medidas son los señalados en la Ley 20.084 y ellos son los derivadores.
17	En el caso que un joven se encuentre en simultaneidad de sanciones/medidas y los programas tengan diferentes opiniones sobre el ingreso a ASE ¿Cómo se resuelve dicha situación?	6/11/2023	Se debe realizar un análisis de caso para tomar la decisión técnica más pertinente a cada adolescente/joven. Si aún persisten las diferencias, solicitar a la Dirección Regional supervisor que pueda mediar en las decisiones técnicas.
18	En los casos de jóvenes que son sustituidos o condenados; cambiando su situación judicial y que por lo mismo ingresan y egresan de la plataforma Senainfo ¿Mantienen proceso continuo del programa ASE? dado que en experiencia de año 2023 administrativamente se retrasan los procesos de ingresos a la plataforma o la recepción de los documentos de tribunales, afectando los tiempos de matrícula o reincorporación de los NNAJ al sistema escolar.	6/11/2023	El programa ASE no tiene desde la plataforma SENAINFO la posibilidad de cambiar el programa derivador, por lo tanto, debe ingresar y egresar al adolescente si la situación judicial cambia, si pasa a otro proyecto y por lo tanto el ejecutor de ASE es distinto. Si el joven se encuentra en un CIP CRC con el mismo ejecutor de ASE puede mantenerse en la plataforma SENAINFO.
19	En los casos que un joven sea trasladado de centro o sanción; y este ya provenga de un programa ASE ¿Es posible realizar un traspaso interno con el programa ASE anterior, para dar continuidad al proceso?	6/11/2023	Técnicamente debe realizar un traspaso de caso al nuevo ASE.
20	¿Existe algún tiempo estimado para la elaboración del Plan de Trabajo Pedagógico, posterior a la elaboración del informe?	6/11/2023	Según la OOTT, en términos generales, la duración de la administración de un test a un joven con características de rezago educativo y abandono escolar, es un tema casuístico, ya que

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>depende de factores ambientales, cognitivos, emocionales y de prisionización, entre otros. Por tanto, la duración de esta etapa varía de caso a caso.</p> <p>Sin embargo, la experiencia en CRC, da cuenta que 20 días es un tiempo razonable para la administración de una batería completa de instrumentos, pautas de cotejo, pruebas informales, entre otras. En cuanto a los jóvenes que se encuentran en internación provisoria, CIP, debido a los tiempos acotados de permanencia se debe priorizar por la recopilación de datos escolares y/o pedagógicos de la manera más expedita posible, recabando la información necesaria para incluir en su Plan de Actividades estructurando micro objetivos.</p> <p>Para el caso de jóvenes sancionados a CSC-PLA-PLE, imputados en MCA, o medida PSA, un plazo suficiente para realizar la pesquisa de información pedagógica/psicopedagógica, dice relación con una profundización diagnóstica de 45 días desde la aprobación del PII en el caso de las sanciones, o Plan de Actividades de las medidas penales.</p>
21	Los plazos que aparecen en la documentación de licitación para las etapas y elaboración de informes, ¿corresponden a plazos contados en días hábiles o corridos? Tomando en consideración que existen periodos con días festivos que afectan en cumplimiento de los mismos.	6/11/2023	Las OOTT señalan plazos referenciales en razón a la experiencia de los ASE en centros privativos y en Medio Libre.
22	¿Existe algún estándar de atención mensual/semanal para los y las NNAJ en ASE? y Sí lo hay ¿este es diferenciado con respecto a medidas, sanciones con diferente intensidad de intervención con el sujeto?	6/11/2023	La intensidad de la intervención depende del PTP, el cual será la herramienta de planificación de actividades que establezca objetivos alcanzables de acuerdo a los tiempos estimados del joven en la medida o sanción.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
23	¿Para los jóvenes en medio cerrado, CIP, CRC o CSC, se requiere la aprobación del PII para su ingreso a ASE?	6/11/2023	En el caso del CIP debe estar dentro de su plan de actividades y en el caso de CRC y CSC debe estar incluido en el PII, pues es parte de lo acordado con el joven. La audiencia de aprobación se puede dar posteriormente, pues los tiempos judiciales pueden extenderse, lo importante es que el joven esté en conocimiento y se haya acordado su incorporación al ASE.
24	Las orientaciones no señalan la elaboración de un informe diagnóstico ¿Se debe elaborar este o la información se vacía directamente en el PTP, apartado "resultados diagnósticos?"	6/11/2023	Queda incorporada en el PTP.
25	En el caso que se requiera un informe diagnóstico ¿Cuál es el plazo esperado para su elaboración posterior a los 20 días medio cerrado y 45 días medio libre?	6/11/2023	Las OOTT señalan plazos referenciales en razón a la experiencia de los ASE en centros privativos y en Medio Libre.
26	El centro Semicerrado se debe considerar con los plazos de medio cerrado o de medio libre?	6/11/2023	De Medio Libre.
27	Los instrumentos diagnósticos que aparecen en la OOTT, son exactamente como se señala allí "sugeridos"; por lo cual ¿Los programas podrían aplicar otros instrumentos estandarizados, o generar instrumentos informales acordes a las necesidades de cada joven?	6/11/2023	Si, son instrumentos sugeridos, por lo tanto, se pueden incorporar otros instrumentos que puedan levantar las necesidades específicas de cada joven y se pueda construir el PTP.
28	¿Cómo se procede si el joven no firma su PTP o desea realizar cambios en él de manera superficial o sustantiva?	6/11/2023	El PTP es flexible y debe estar acorde a las necesidades del joven y lo acordado con él, su adherencia en parte depende de ello, por lo tanto, deberá generar las estrategias motivacionales disponibles en el equipo para que pueda firmar su PTP y generar las modificaciones cuando sea pertinente.
29	¿Es posible que los PTP incluyan objetivos en torno a género e interculturalidad, en el plano de la educación?	6/11/2023	Sí, es posible.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
30	¿Cómo opera el programa ASE en periodo estival, vacaciones de invierno, fiestas patrias y navidad? ¿Es posible generar talleres socioeducativos en estos periodos?	6/11/2023	Sí, es posible, toda vez que estos talleres vayan en línea con los contenidos académicos de cada nivel.
31	¿Cómo entiende el servicio la "coevaluación"? ¿Es esta obligatoria de incorporar en la propuesta?	6/11/2023	<p>Desde la potenciación de los aprendizajes, la evaluación debe ser un proceso de trabajo conjunto entre el facilitador y el joven, no sólo la resultante de una calificación o producto final particular.</p> <p>Las actividades planteadas en el PTP, deben ser monitoreadas cada cierto tiempo, ajustándose de acuerdo a los avances, estancamientos o retrocesos presentados durante el proceso interventivo, para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y psicopedagógicos. Esencial resulta la aplicación y socialización durante las diversas fases de la ejecución del proyecto, de los resultados que se van obteniendo. Son aplicables aquí técnicas de autoevaluación-coevaluación, generando espacios para modificar los resultados observados que consideren insuficientes, tanto en el proceso como al finalizar el mismo.</p>
32	¿Qué plazo considera adecuado el servicio para la evaluación de los aprendizajes y micrologros del PTP? ¿Es necesaria la elaboración de un informe?	6/11/2023	La OOTT no señala plazos ni tiempos para la evaluación, considerando que los aprendizajes y micrologros dependen de cada joven. Lo importante es generar hitos de devolución al joven respecto de sus avances o retrocesos.
33	¿En el indicador 1 de la matriz lógica, este se refiere a los jóvenes ingresados que "cumplen con el tiempo para tener informe diagnóstico"? ¿Esto mismo se aplica a los demás indicadores de logro, ajustando el universo de los datos al cumplimiento de los plazos	6/11/2023	<p>En el indicador 1 de la matriz lógica no se señala "cumplen con el tiempo para tener informe diagnóstico", sino que señala como indicador esperado:</p> <p>1- Nro. de jóvenes que cuentan con diagnóstico especializado/Nro. de jóvenes ingresados en ASE x 100.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	considerados por las orientaciones técnicas?		<p>2.-Nro. de jóvenes ingresados a ASE que cuentan con PTP diseñado/Nro. de jóvenes ingresados a ASE x100</p> <p>3.- Nro. de jóvenes que asisten a actividades de nivelación de estudios/Nro. de jóvenes que requieren nivelación de estudios según diagnóstico especializado x 100.</p> <p>4.- Nro. de jóvenes que asisten a actividades de reforzamiento educativo/Nro. de jóvenes que requieren reforzamiento educativo según diagnóstico especializado x 100.</p> <p>Los demás indicadores de logro van a depender de los objetivos específicos.</p>
34	En torno a los indicadores ¿jóvenes que renuncian, desertan o egresan deben ser considerados en el universo de los datos cuantitativos?	6/11/2023	Si son jóvenes que ingresaron al programa son parte del universo de los datos cuantitativos.
35	¿Cómo entiende el servicio las sesiones de nivelación y en que contexto se deberían planificar estas?	6/11/2023	En el proyecto ASE se realiza nivelación de estudios, cuya finalidad y formalidad se oficializa mediante el resultado obtenido por los jóvenes en la rendición de Exámenes Libres y reforzamiento escolar para jóvenes matriculados. Esta planificación depende de cada caso y de la elaboración de su PTP. Por tanto, las metodologías pedagógicas deben desarrollarse desde el propio proyecto.
36	Dado que existen objetivos propios de nivelación, potenciación y reforzamiento ¿Qué temas en específico se deberían abordar en las sesiones de tutoría?	6/11/2023	Las Tutorías académicas, a cargo de los profesionales del equipo, tienen la finalidad de entregar un acompañamiento personalizado al proceso de reinserción educativa o retención escolar, por tanto, dependen de cada caso y de la elaboración de su PTP.
37	¿Es posible que los jóvenes que egresan de 4° Medio y mantienen una sanción; tengan algún espacio de seguimiento para el proceso de incorporación a educación superior? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué	6/11/2023	El programa no tiene como foco el acompañamiento de los jóvenes en educación superior, ya que su objetivo general es apoyar la inclusión educativa de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas y sanciones penales en los centros privativos de libertad y

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	características y plazos tendría este espacio?		medio libre, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los doce años de escolaridad obligatoria.
38	¿Existe algún plazo mínimo que los y las NNAJ deba tener cumplido para ingresar al programa ASE?	6/11/2023	Joven cuya duración de la sanción o medida se visualiza como igual o menor a 30 días (un mes) no puede ingresar al ASE.
39	La estructura que se presenta para el PTP ¿Puede ser sujeta a incluir otros apartados según las necesidades?	6/11/2023	La estructura que se presenta de PTP en la OOTT es el estándar mínimo, que puede ser complementado con otros apartados.
40	¿Es posible para los programas ASE generar sobreatenciones, en caso de que la demanda lo requiera?	6/11/2023	No se pagan sobreatenciones en el ASE.
41	Respecto a Infraestructura. Para los proyectos ASE que funcionarán en medio privativo de libertad, teniendo en cuenta que la administración directa de los centros es de SENAME ¿Cuáles son los certificados/documentos de infraestructura que se deben presentar?	6/11/2023	No se deben presentar certificados, pues el centro debe proveer del espacio físico para la ejecución del ASE.
42	En el caso financiero, y cuando no sea posible realizar los pagos directos desde la cuenta del programa ¿Es posible realizar procesos de compra por fondos por rendir?	6/11/2023	En la ejecución de los gastos que implique el programa, debe realizarse en cumplimiento de la normativa financiera vigente para dicha materia. Por tanto, el uso de la subvención debe realizar en la forma y materias (ítems) que indique dicha normativa, de acuerdo a dicha normativa, no deben existir pagos que no sean a través de la cuenta corriente del Programa para resguardar temas de transparencia.
43	En casos en que el programa desarrolló todas las acciones posibles, no logrando contacto directo con NNAJ. ¿Cuál es el plazo máximo de mantención en el programa?	6/11/2023	Esta situación la reconoce y evalúa fundamentalmente el delegado o el profesional encargado de cada caso y se evalúa y analiza considerando, entre otros aspectos, los avances, retrocesos o estancamientos respecto del cumplimiento o no de su Plan de Intervención Individual para sanciones (PII), Plan de Actividades

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			Individuales (PAI), Plan de Trabajo Individual (PTI) para las medidas; adhesión a la rutina, asistencia y conductas dentro de la medida o sanción, entre otros. El plazo máximo debiera estar relacionado con los informes de incumplimiento que se emiten al Tribunal en el caso del Medio Libre.
44	En caso de jóvenes que egresen de sanción durante segundo semestre escolar y requieran apoyo para finalizar el año académico. ¿Es posible que se mantengan en el programa ASE?	6/11/2023	Pueden mantenerse con financiamiento propio del ASE, pero no serán canceladas las prestaciones por el Servicio, ya que no estando en ninguna sanción o medida RPA el joven no puede mantenerse en el ASE, se egresa de manera automática de la plataforma SENAINFO.
45	Cuando existen NNAJ con tratamiento por consumo de drogas y/o salud mental. ¿Existe incompatibilidad con su derivación o permanencia en programa ASE? Considerando el resguardo de derecho a la educación y vinculación con espacio educativo.	6/11/2023	No, a menos que exista una indicación terapéutica de algún programa de tratamiento (salud o SENDA) que indique lo contrario.
46	En caso de que estudiantes se encuentren trabajando en horario de atención del programa, bajo alguna enfermedad o en periodo de pre-post natal. ¿Es posible flexibilizar su atención y realizar intervención remota o mixta?	6/11/2023	Respecto de la intervención remota o mixta, el programa debe seguir las indicaciones de la Resolución Exenta N° 1752 del 29 de Septiembre de 2023 que aprueba instrucciones respecto al registro de atención y pago de la subvención de programas de Reinserción Social para adolescentes del Servicio Nacional de Menores.
47	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado 2? -Diagnóstico territorial?	6/11/2023	No existe un límite establecido para la conformación del documento escrito, sobre la base de que el contenido desarrollado en estos puntos lo amerite técnicamente y siempre que la información contenida efectivamente responda a lo requerido en el formulario. Se considera positivamente la capacidad de síntesis, toda vez que la propuesta debe considerar toda la documentación al momento de su envío, debiendo esta no superar el tamaño de 10 mb en total, incluido los anexos.
48	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado 3? - Caracterización e identificación de	6/11/2023	Se entregó respuesta en la consulta N° 47

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	necesidades del Sujeto de atención?		
49	Se mantienen las OOTT del PLE del año 2012, donde se expresa que uno de los modelos a la base es el de Riesgo, necesidad y Capacidad de Respuesta. Al respecto, se consulta si el Servicio, para el actual proceso licitatorio, definirá, solicitará o estandarizará el uso de un determinado instrumento para la evaluación de riesgo.	6/11/2023	Si, se mantiene la OOTT de PLE versión 2012, y que se encuentra adjunta en los archivos del concurso.
50	Para el ámbito de salud, el instrumento de pesquisa de necesidades/requerimientos, específicamente frente a temáticas de: Consumo: serán el/los que define o mantenga vigente Senda? Salud mental: detección de indicadores de depresión y de ideación suicida, específicamente, serán definidos por Sename, o deben consignarse en la propuesta metodológica los que utiliza el servicio de salud? Y si es así, ¿cuáles serían y cómo se accede a ellos?	6/11/2023	Existen lineamientos de SENAME al respecto, los que se modifican en función de las definiciones que SENDA o MINSAL establezca al respecto. Dichos lineamientos pueden ser solicitados a la DRRR de SENAME,
51	En el caso de la región de Valparaíso, los códigos 53, 54 y 55, considerando la extensión de la cobertura territorial, además de tener una sede en la comuna preferente, ¿se debe tener subseces y qué exigencias deben cumplir? ¿Éstas podrían ser en centros de la comunidad, como junta de vecinos, dependencias de las municipalidades entre otras? ¿Dónde se puede obtener los porcentajes exigidos para la región de Valparaíso, respecto de los indicadores y resultados esperados?	6/11/2023	Las subseces pueden ser facilitadas por cualquier entidad pública o privada, y debe cumplir con las condiciones mínimas de atención de usuarios (higiene, iluminación, privacidad, etc). Los porcentajes propuestos por la institución pueden provenir de las estadísticas institucionales que tenga en la materia el colaborador, o pueden provenir de las estadísticas que SENAME mantenga en sus reportes periódicos (que pueden ser solicitados a la DRRR).

<b>N° Pregunta</b>	<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Respuesta</b>
52	Las Psicopedagogas pueden asumir los casos de educación básica de 1° a 4° Básico, dado que por tendencia coinciden con los casos con NEE y necesidades psicopedagógicas.	6/11/2023	Si.